

San Francisco del Rincón, Gto., 04 de Noviembre del 2019
Oficio no. UT/325/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Diana Paola Fonseca Alvarez.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 28 de octubre del presente año con número de folio 02867319 que a la letra dice: En sesión de fecha 13 de junio del presente año las y los diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formularon un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos a fin de que lleven a cabo una reingeniería administrativa que permita direccionar recursos económicos para seguridad pública de sus municipios, pero sin afectar programas o acciones de prioridad y necesidad social; de igual forma para que cumplan con los compromisos municipales en materia de seguridad pública durante la sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018, con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de seguridad pública de los municipios e informen a esta soberanía las acciones que lleven a cabo para cumplir con los objetivos del exhorto. Lo anterior puede verificarse al ingresar al link <https://congresogto.s3.amazonaws.com/iploads/archivo/archivo/14221/646300.pdf>. En virtud de lo anterior me permito preguntar 1.- Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado de Guanajuato se llevó, lleva o llevara a cabo una reingeniería administrativa que permita redireccionar recursos económicos para seguridad pública de sus municipios, sin afectar programas o acciones de prioridad o necesidad social. 2.- De ser afirmativa su respuesta, favor de proporcionar evidencia. 3.- En caso de ser afirmativa la respuesta 1 informar si esta reingeniería administrativa cumple con los compromisos municipales en materia de seguridad pública que durante la sesión ordinaria del Congreso Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018 se acordaron con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de seguridad pública de los municipios. 4.- De ser afirmativa la respuesta anterior favor de aportar evidencia. 5.- Si se informó al Congreso del Estado las acciones que se ha llevado a cabo para cumplir con los objetivos del exhorto.

Respecto de la información proporcionada por la Secretaria de H.
Ayuntamiento referente a la redirección de recursos económicos para la seguridad

publica en el Municipio, el H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 30 de abril de 2019, asentada en Acta que por número corresponde el 1156 dentro del desahogo del séptimo punto inciso B) y D) de la Orden del día, SE AUTORIZO, A LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES, CON LA FINALIDAD DE CREAR LAS CUENTAS PRUESUPUESTALES PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2019, DERIVADO DEL ANEXO TECNICO, DONDE SE ESTABLECEN LAS METAS DEL PROGRAMA DENOMINADO: SUBSIDIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL (FORTASEG 2019), Y EN ELLO DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO; Acta que se encuentra para consulta ciudadana en el siguiente link http://www.sanfrancisco.gob.mx/index_recursos/especificas.php

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA